

**Resolución No. 3459**  
(Diciembre 28 de 2018)

“Por la cual se adjudica la solicitud de cotización No. 019.2018 para contratar el servicio para el desarrollo del proceso de vigilancia y seguridad del Hospital Universitario Departamental de Nariño - vigencia 2019”

El Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y de manera especial de las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, La Ordenanza 067 de 1994, Los Acuerdos de Junta Directiva Números 001 de 1997 y 008 del 2004 y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 49 de la C.N., establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado, a quien le corresponde organizar, dirigir y reglamentar su prestación, conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Que en desarrollo de lo anterior, los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, determinaron que la prestación de los servicios de salud en forma directa por la Nación o por la Entidades Territoriales se hará principalmente por las Empresas Sociales del Estado, las que constituyen una categoría sui generis de Entidades Públicas, descentralizadas por servicios, dotadas de personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, presupuestal y patrimonio propio; regidas contractualmente por las normas del derecho privado, con la posibilidad de utilizar discrecionalmente las cláusulas exorbitantes del derecho público.

Debido a la afluencia de personal y usuarios que diariamente ingresan y transitan en las instalaciones del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, la prestación del servicio de vigilancia necesaria para el funcionamiento de la Entidad en cuanto se requiere asegurar los bienes con los que cuenta la entidad y brindar seguridad a los pacientes que son atendidos en nuestras instalaciones, mediante varios puntos de vigilancia y monitoreo de manera permanente.

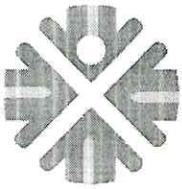
La Entidad adelantó el procedimiento de solicitud de cotización establecido en el Estatuto Interno de Contratación - Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014-, en aras de considerar la pluralidad de oferentes, determinando el plazo para la presentación de las ofertas con su correspondiente publicación en la página web de la entidad [www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) que fue realizada el 19 de diciembre de 2018.

Que una vez agotado el plazo de presentación de las propuestas, el día 26 de diciembre de 2018, se llevó a cabo la apertura de la urna, con la participación de funcionarios de control interno de gestión, de la oficina jurídica y de público asistente, dejando constancia que se encontró una (1) propuesta de la empresa: VIGIAS DE COLOMBIA.

Que una vez realizada la verificación de los requisitos de participación y evaluación de las propuestas, y según consolidación de resultados analizados la empresa en mención cumple con las condiciones solicitadas por el Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE.

*Juntos por la Excelencia*





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Que en mérito de lo expuesto, el Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño - Empresa Social del Estado,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la Solicitud de cotización No. 019.2018 a la empresa VIGIAS DE COLOMBIA identificada con NIT No. 860054247-6 por un valor de \$1.165.000.000.00.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adelantar los trámites correspondientes con la oficina jurídica para la elaboración del contrato.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto a los 28 días del mes diciembre de 2018.

(original firmada)  
**JAIME ARTEAGA CORAL**  
Gerente

Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE

Proyectó: Mario Fdo. Bravo C. - Subgerencia Administrativa  
Revisó: Silvia Rengifo. Profesional Especializado  
Dr. Jorge Bautista - Asesor Oficina Jurídica

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \* mail: hudn@hosdenar.gov.co

